



TERMINOS DE REFERENCIA

1ª Convocatoria

Asistencia técnica servicios profesionales para documentar webinaros y Seminario Regional Virtual: Estándares internacionales de protección a Derechos Humanos, en defensa del derecho a vivir una vida libre de violencia.

Antecedentes

La organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz, ORMUSA, es una organización, que cuenta con 39 años de trabajo que promueve, la igualdad, la equidad y el empoderamiento económico, social y político de las mujeres, a través de acciones de incidencia política, facilitando el acceso a la justicia y el desarrollo local, desde un enfoque de derechos humanos.

La Escuela de Capacitación Judicial, “Dr. Arturo Zeledón Castrillo” del Consejo Nacional de la Judicatura de El Salvador, junto a la Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz, ORMUSA (El Salvador), Centro de Investigación, Capacitación, Apoyo a la Mujer y Juventudes, CICAM (Guatemala) y Centro de Derechos de Mujeres, CDM (Honduras) y en el marco del proyecto “Mujeres activas contra la violencia de género en Centroamérica, BMZ no. 5946” auspiciado por Iniciativa Cristiana Romero (ICR) y Ministerio Federal Alemán de Cooperación al Desarrollo (BMZ), y el proyecto “Fortaleciendo sistemas locales y nacionales de prevención y atención de la VCM”, auspiciado por Christian Aid y la Agencia de Cooperación Irlandesa Irish Aid, así como en el marco de los 30 años de la Convención de Belem Do Pará, desarrollará un “*Seminario Regional: Estándares internacionales de protección a Derechos Humanos, en defensa del derecho a vivir una vida libre de violencia*”.

La violencia contra las mujeres representa uno de los obstáculos al desarrollo más exacerbados, y en la región centroamericana registra importantes desafíos para su erradicación.

La Convención Belem Do Pará, ha logrado avanzar a la región en normas especializadas como La Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV), en El Salvador como normativa de segunda generación, reconoce tres importantes ejes para el abordaje de la violencia contra las mujeres estos son: a) Prevención, b) Atención especializada, y c) Persecución y sanción.

Entre otros logros, la nueva ley reconoce la necesidad formación especializada a instituciones como CNJ, estableciendo en el artículo 27 de la LEIV que dichas instituciones “...garantizarán que la formación de su personal capacitador sea sistemática y especializada en la sensibilización, prevención y atención de las mujeres que enfrentan hechos de violencia. Dichos capacitadores, deberán conocer y transmitir el enfoque de género, enfatizando en las causas estructurales de la violencia contra las mujeres, las causas de desigualdad de

relaciones de poder entre hombres y mujeres, y las teorías de construcción de las identidades masculinas.” Y así se espera desarrollar un espacio de análisis y acceso a la información para promover los derechos humanos de las mujeres y los avances jurisprudenciales, doctrinarios y derechos de poblaciones como las mujeres, a través de las siguientes pautas:

I. Objetivos

General: Contar con la sistematización de procesos de conocimiento del Seminario Regional Virtual sobre el tema: Estándares internacionales de protección a Derechos Humanos, en defensa del derecho a vivir una vida libre de violencia.

Objetivos específicos

- *Rescatar la experiencia de formación especializada, a través de los principales temas vertidos, puntos de discusión y aprendizajes.*
- *Contar con un documento que recupere la experiencia y ponencias.*

II. Productos:

Producto 1: Respaldo, levantamiento y recopilación de materiales y temáticas o pautas utilizadas en proceso formativo, como presentaciones, ficha de memoria u otras.

Producto 2: Elaboración de ayudas memoria de cada webinar (al menos 4 jornadas de 2: 30 minutos cada uno) con los aspectos relevantes del proceso a partir de la recopilación de audios, archivos y documentos utilizados.

Producto 3: Documento con la recopilación y sistematización de proceso y compilación de respaldo de archivos, listas de asistencia, notas por cada ponente.

La persona, equipo o empresa consultora recibirá por parte de la coordinadora del proyecto insumos necesario para el mejor desarrollo de los productos transporte, internet, equipo de trabajo, corren por cuenta de persona contratada.

La organización contratante junto con la Institución beneficiaria aporta según acuerdos entre ambas: material de respaldo para la sistematización videos, listas, fotografías, presentaciones o material disponible, facilitación instalaciones virtuales o físicas, alimentos, recursos didácticos, y la gestión de logística para la convocatoria del personal participante para webinarios según la programación y acuerdo entre ambas instituciones.

III. Perfil del profesional y criterios de evaluación

Para la realización de esta consultoría se busca un profesional que reúna los siguientes requisitos:

1. Grado académico:
 - 1.1. Con maestría o título universitario en ciencias sociales: periodismo, sociología, letras, jurídicas o relaciones internacionales o docencia; Necesario.
2. Experiencia y trayectoria en el ámbito de justicia y género:
 - 2.1. De 3 a 4 años de experiencia; Necesario
3. Con experiencia en el diseño de metodologías de intervención similares:
 - 3.1. Más de 3 experiencias: Necesario
4. Con experiencia en docencia y desarrollo académico:

1.1 Más de 2 años experiencia previa en la facilitación de procesos educativos
Necesario

Además de los criterios anteriores, las personas interesadas podrían entrevistadas por el personal designado por ORMUSA.

IV. Monto y modalidades de desembolso

El monto del contrato se estima según mejor oferta y disponibilidad del proyecto y deberá ser expresada en dólares y se pagará el monto menos descuentos de ley.

Siendo pagaderos con la verificación a satisfacción de los productos definidos en romano III,

- Desembolso del 100%, 8 días después de entrega de todos los productos finales aprobados por ORMUSA.

La persona ofertante deberá estar inscrita en registro de IVA y presentar factura de curso legal para los cobros de esta consultoría.

V. Propiedad Intelectual

Los productos elaborados por la presente consultoría reconocen en toda la autoría de la(s) persona(s) que lo elaboró o elaboraron, así como los de personas que aporten al proceso, y podrán ser utilizados y reproducidos en su totalidad por la organización contratante y beneficiaria cuando sea sin fines de lucro y reconociendo en toda la autoría, bajo cesión de derechos de reproducción y divulgación de los resultados de la consultoría.

En todos los casos la persona contratada deberá guardar la confidencialidad sobre los documentos o hallazgos de la consultoría.

VI. Plazo de la Consultoría:

El plazo de esta consultoría es de 7 SEMANAS calendarios partir de la firma del contrato.

Todas las actividades se realizarán según planificación, atendiendo a las condiciones especiales que por fuerza mayor o emergencia nacional deben atenderse, pudiendo establecerse pausas contractuales y extenderse en tales casos y debiendo justificarse, además podrán programarse reuniones virtuales

Personas invitadas que aceptan estos Términos de referencia deberán presentar como hoja de vida de profesionales responsables en los correos:

ORMUSA: silvia.juarez@ormusa.org

Con copia a: laida.carranza@ormusa.org

VII. Notificación del Resultado

Una vez que se haya realizado la adjudicación del contrato, se notificará por escrito, teléfono o de forma electrónica a la empresa o profesional oferente, en el domicilio, correo electrónico o teléfono de contacto indicado para tal fin.

La organización contratante no se responsabiliza por ninguna clase de gastos en que haya incurrido la empresa, o profesional individual en la preparación de la oferta.

Plazo límite: lunes 17 de septiembre del 2024.